



<https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=ayVqDL3BngvJKEH8yqL6WPLa0XRi4A5IPXwKJqWWN0%3D>

**MEMORANDO AMC-MEM-001393-2025**

<b>De:</b>	<b>MONICA PAOLA MANOSALVA GONZALEZ ALEJANDRO CORONEL GONZALEZ</b>	<b>Tesorera Distrital de Cartagena Director Financiero de Contabilidad Distrital</b>
<b>Para:</b>	SECRETARIOS, DIRECTORES, ASESORES, SUPERVISORES, INTERVENTORES, JEFES DE OFICINAS, DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL CARTAGENA DE INDIAS.	
<b>Fecha:</b>	Cartagena de Indias D.T. y C., viernes, 28 de noviembre de 2025	
<b>Asunto:</b>	INFORMACION ADICIONAL AL MEMORANDO AMC-MEM-001322-2025 PROGRAMACIÓN RECEPCIÓN DE CUENTAS DICIEMBRE 2025.	

Cordial saludo,

Nos permitimos informar lo siguiente:

1. Las cuentas cuya fuente de financiación corresponda a **Regalías** se recibirán también los días **1, 2, 3, 4, 5, 9, 10, 11, 12, 15, 16, 17, y 18 de diciembre de 2025** de **8:00 am a 6:00 pm**, pero solo se pagarán dentro de esta vigencia las que queden con **información correcta a fecha de 18 de diciembre del 2025**, es decir aquellas cuentas que a esa fecha presenten inconsistencias serán devueltas a la Unidad Ejecutora **y no podrán ser pagadas, ni radicadas, ni corregidas posterior a estas fechas**. Lo anterior teniendo en cuenta que el Sistema Presupuestal General de regalías SPGR realiza su cierre fiscal y tiene fechas límites en las cuales ya no se podrían realizar pagos dentro de la vigencia 2025, ni podrán ser incluidas como cuentas por pagar.
2. Es importante tener presente que los supervisores de contratos de cada Unidad Ejecutora del Distrito son los encargados de radicar las cuentas en el nuevo sistema TREASURY, es decir, cuando la cuenta de cobro se encuentre en estado "**CUENTA RADICADA**", no significa que ha llegado a nuestra bandeja de Pagaduría, sólo hasta que la cuenta se encuentre en estado de "**REMITIDA A PAGADURIA**", podrá ser recibida en Pagaduría para continuar con su respectivo trámite, por lo que aclaramos que no es responsabilidad de la Tesorería Distrital si nunca se recibió para realizar el proceso de revisión.

2.



<https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=ayVqDL3BngvJKEH8yqL6WPLa0XRH4A51PXwKJqWWN0%3D>

### Continuación MEMORANDO AMC-MEM-001393-2025

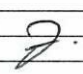
- Finalmente se recuerda que a partir de esta vigencia con el nuevo sistema TREASURY la Dirección Financiera de Contabilidad y demás contabilidades del Distrito como DADIS, DATT, Educación y Valoración son las encargadas de realizar las Ordenes de Pago a cada cuenta que se remita a la Tesorería Distrital para su respectivo trámite.

**NOTA:** Reiteramos que el éxito de los pagos a tiempo durante el mes de diciembre del 2025 resultará del cumplimiento y orden que cada unidad ejecutora presente al momento de cumplir con los horarios y fechas de remisión de cuentas establecidos en este memorando.

Atentamente,

  
**MÓNICA PAOLA MANOSALVA GONZÁLEZ**  
Tesorera Distrital Cartagena

  
**ALEJANDRO CORONEL GONZALEZ**  
Director Financiero de Contabilidad Distrital

RESPONSABLE	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Proyectó	John Ripoll	Asesor Externo	
Revisó	Edma Louis Lakah	Asesor Cód. 105 Grado 47	
Aprobó	Alexander Romero Hernández	Asesor Cód. 105 Grado 47	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.

11